



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1042
EXPEDIENTE Nº 5721-000906/12

NEUQUÉN, 12 JUN 2012

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación Civil Neuquén & Río Negro Valley, solicitando la Declaración de Interés Educativo del **IIº Congreso Argentina Valley "Nuevas Tecnologías, Redes Sociales y Sociedad"**; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Neuquén y Río Negro Valley es una entidad de bien público propuesta para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes la Argentina, apoyando iniciativas relacionadas con la educación, las disciplinas emergentes de la informática, las telecomunicaciones y otras ramas de la tecnología, la administración, las ciencias y las humanidades;

Que el Congreso representa una convocatoria abierta a los docentes de Nivel Medio y Superior y tiene la finalidad de brindar capacitación en nuevas tecnologías para la incorporación de nuevas herramientas al aula;

Que el programa incluye distintas conferencias sobre nuevas tecnologías y su incidencia en la sociedad en general;

Que el Congreso constituye un motivo de reunión, participación y socialización y un aporte al mejoramiento de la enseñanza;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E:

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el **IIº Congreso Argentina Valley "Nuevas Tecnologías, Redes Sociales y Sociedad"**; llevado a cabo en la ciudad de Neuquén los días 06 y 07 de junio de 2012.

2º) DETERMINAR que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

3º) REGISTRAR, DAR conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Mapuche e Intercultural; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido,

ARCHIVAR.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYILALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN